

CELEBRACIÓN Y REVISIÓN DE EXÁMENES

1. CELEBRACIÓN DE EXÁMENES

El Calendario de Exámenes será publicado siempre a través de la página web. Para facilitar la realización de los exámenes, en cada convocatoria se habilitan dos periodos de exámenes. En el caso de que haya coincidencia de exámenes un mismo día y en una misma franja horaria, el estudiante podrá realizar la petición de examen en periodo que desee.

De forma extraordinaria, y en el caso de que la coincidencia sea de más de dos exámenes en un mismo día y en una misma franja horaria, se habilitaría un nuevo periodo para la realización de dichos exámenes dentro de la convocatoria correspondiente. Este período extraordinario será indicado al estudiante por medio de su tutor/orientador, una vez haya concluido el plazo de petición de examen.

Una vez publicados calendarios de exámenes y centros examinadores, cualquier modificación extraordinaria será publicada oportunamente a través del campus virtual por lo que esta información siempre estará accesible para el alumnado antes de la celebración efectiva del examen. Los errores imputables a los estudiantes respecto al centro, fecha u hora de examen conllevarán la imposibilidad de presentarse al examen sin excepción alguna, y, por tanto, la imposibilidad de presentarse en centro, fecha u hora alternativa dentro de la misma convocatoria de exámenes.

En aquellos supuestos de imposibilidad documentada de personarse en el Centro Examinador para realizar el examen, el estudiante puede realizar una solicitud extraordinaria a través del campus virtual y siempre antes de que finalice el periodo oficial de exámenes. En caso de resolución favorable a la realización de examen, éste ha de realizarse siempre dentro del periodo oficial de exámenes. No serán considerados motivos suficientes los laborales, profesionales o académicos (ej. Exámenes en otros centros educativos).

[NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UCAV y ADENDA 2020](#)

2. REVISIÓN DE EXÁMENES

La revisión de los exámenes, en primera instancia, se realizará a través de las vías de comunicación habituales utilizadas para el régimen de tutorías.

El estudiante únicamente tendrá acceso a sus propios ejercicios en la revisión presencial ante el profesor o tribunal evaluador. En ningún caso se enviará al estudiante copia escaneada de las pruebas y correcciones por correo electrónico.

En los estudios de modalidad a distancia y, realizada la revisión a través de las vías de comunicación habituales utilizados para el régimen de tutorías, si persistiera la disconformidad, el estudiante podrá solicitar, entonces, la revisión de forma presencial y ante el profesor/coordinador/tribunal evaluador. El estudiante podrá personarse en la Universidad y hacer la revisión en la fecha y hora que determine el profesor.



CELEBRACIÓN Y REVISIÓN DE EXÁMENES

Realizada la revisión anterior, y en última instancia, si el estudiante persiste en su disconformidad, puede solicitar, siempre mediante escrito motivado, la constitución de una Comisión de reclamaciones, de la que no podrá formar parte los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior, que resolverá en el plazo de 15 días hábiles.

3. FECHAS DE EXÁMENES DE ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

[NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UCAV y ADENDA 2020](#)

Convocatorias Oficiales

Febrero 2024	8/01/2024	Comienza Periodo de exámenes de febrero 2024
	19/01/2024	Finaliza Periodo de exámenes de febrero 2024
Junio 2024	20/05/2024	Comienza Periodo de exámenes de junio 2024
	6/06/2024	Finaliza Periodo de exámenes de junio 2024
Septiembre 2024	26/08/2024	Comienza Periodo de exámenes de septiembre 2024
	06/09/2024	Finaliza Periodo de exámenes de septiembre 2024

Le recordamos que, para el supuesto de que se acuerde durante el curso académico la realización de los exámenes de forma online a través del Campus Virtual – Blackboard, el alumno solo podrá realizar los exámenes si ha cumplimentado, firmado y remitido a la UCAV la oportuna autorización de uso y explotación de derechos de imagen ([Impreso DI-PI](#))